



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 072-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 04 de marzo de 2025

VISTO: El Informe N° 016-2025-UNIA-R/OPP, de fecha 21 de febrero de 2025, y el Proveído de fecha 25 de febrero de 2025, recepcionada mediante Registro N° 345, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta N° 001-2025-UNIA-Secretarías UNIA, de fecha 14 de febrero de 2025, las secretarías Emilda Maynas Maldonado (DSA), Narda M. Guevara Martínez (S.G), Liz Vía Lima (DI), Rosa E. Wong Feijoo (Rectorado) y Cecilia Swidin Soto (DGA), solicitan al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, autorización, para participar en el XVIII Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa, denominado "Potenciando la Productividad Administrativa", el cual se llevara a cabo los días 09, 10 y 11 de abril de 2025 en la ciudad de Piura, asimismo, solicitan se cubra el costo de inscripción por el monto de S/ 650,00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles) por persona, pasajes aéreos y viáticos por los días del 08,09,10,11 y 12;

Que, mediante Informe N° 071-2025-UNIA-OPP/UPTO, de fecha 20 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Presupuesto se dirige al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indicando que cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal, según el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCION DEL GASTO AÑO 2025							
N°	META	CENTRO DE COSTOS	F.F	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PIM	SALDO POR CERTIFICAR
001	19	SECRETARIA GENERAL	RO	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS POR TRANSPORTE	1,600.00	1,600.00
				2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,200.00	880.00
				23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	650.00	650.00
002	21	RECTORADO	RO	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS POR TRANSPORTE	14,000.00	14,000.00
				2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	16,720.00	16,720.00
				23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	1,400.00	1,400.00
003	22	DGA	RO	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS POR TRANSPORTE	21,163.00	17,513.00
				2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	7,680.00	7,360.00
				23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	650.00	650.00
004	56	DSA	RO	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS POR TRANSPORTE	1,000.00	1,000.00
				2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,050.00	1,050.00
				23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	650.00	650.00
005	29	DIRECCION DE INTERCULTURALIDAD	RO	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS POR TRANSPORTE	1,000.00	1,000.00
				2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,000.00	2,000.00
				23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	650.00	650.00

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 072-2025-UNIA-R

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el viaje en comisión de servicio, por el periodo del 08 al 12 de abril del 2025, de las secretarías: Emilda Maynas Maldonado – Dirección de Servicios Académicos, Narda Maribel Guevara Martínez – Dirección de Secretaría General, Liz Vía Lima – Dirección de Interculturalidad, Rosa Eugenia Wong Feijoo - Rectorado y Cecilia Swidin Soto - Dirección General de Administración, para participar del XVIII Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa, denominado "Potenciando la Productividad Administrativa", a realizarse en la ciudad de Piura del 09 al 11 de abril del 2025.

SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por cuatro (04) días, contados a partir del 08 al 12 de abril de 2025, pago de inscripción y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa/Lima/Piura y viceversa conforme a lo señalado en el tercer considerando, y de acuerdo a la Resolución N° 032-2022-UNIA-CO, que aprueba la DIRECTIVA N° 002-2022-UNIA/DGA/UC, para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al personal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA.

TERCERO. – DISPONER a la Dirección General de Administración continúe con el trámite administrativo que corresponde y a la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
DGA
OFP
URRHH
Interesados
Archivo